



## Educación física y derechos humanos: presentación

---

 Carlos Gabriel Carballo

Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP- CONICET), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Argentina  
carloscarballolaplata@gmail.com

Publicado: 30 de abril de 2025

### ¿Cuándo fue que comenzamos a hablar de Derechos Humanos?

Tal vez la mayoría de nosotras y nosotros empezamos a *escuchar* sobre los Derechos Humanos –en adelante, DDHH- antes que a *hablar* de ellos. Si nacimos a fines de los cincuenta o a principios de los sesenta es probable que nuestra memoria nos lleve a las primeras rondas de las Madres de Plaza de Mayo, en el lejano abril de 1977;<sup>1</sup> quizás recordemos el esfuerzo del relator radial José María Muñoz, tratando de conducir los festejos de los simpatizantes de la selección hacia el lugar en donde se encontraban los representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que recabaría testimonios de denunciantes: había que demostrar con esa algarabía que “los argentinos somos derechos y humanos”, el slogan elegido para los días de la copa mundial de fútbol de 1978 celebrada en Argentina y recuperado por el “Relator de América” en la consagración del combinado nacional en el mundial juvenil de Japón en septiembre de 1979;<sup>2</sup> o repongamos la imagen de aquella mañana de octubre de 1980 cuando, mitad sorpresa, mitad orgullo, nos enteramos que otra vez un argentino, el arquitecto Adolfo Pérez Esquivel – desconocido para casi la totalidad de nuestro país- era el nuevo premio Nobel de la Paz.<sup>3</sup>

Si lo mencionado en el párrafo anterior modula con los sentidos de quienes, poco más, poco menos, rondamos los 60, advertiremos que lo que tienen en común aquellos hechos y estos recuerdos es la conexión profunda entre la trágica experiencia del terrorismo de Estado y el movimiento de DDHH. Sabemos que los DDHH y su defensa y promoción no se agotan en la denuncia respecto de los secuestros, la privación ilegítima de la libertad, las desapariciones, las torturas, los asesinatos, el robo de bebés y un sinfín de crueldades perpetradas por el Estado, en su nombre o con su complicidad. Como nos va a explicar

---

**Cita sugerida:** Carballo, C. G. (2025). Educación física y derechos humanos: presentación. *Perspectivas de Investigación en Educación Física*, 4(7-8), e039. <https://doi.org/10.24215/29534372e039>



en su artículo Adrián Ferreira, existen DDHH de diferentes generaciones, en el entendimiento de que los DDHH son dinámicos, fluidos y tienden a su ampliación, y de que una vida digna no se agota en el control de la violencia estatal. No obstante, el conjunto de acciones desarrolladas por el aparato represivo del Estado en tiempos de la última dictadura cívico-militar –régimen que, en la actualidad, ya no sólo cuenta con el apoyo de los promotores del *negacionismo*, sino con el de una corriente más explícita a la cual podríamos llamar *reivindicacionismo*– no debería quedar desplazado a un lugar histórico, a un pasado que las nuevas generaciones comiencen a ver como remoto, sino que constituyen el centro de las demandas de las diferentes organizaciones de DDHH.

Si observamos con atención, nuestra historia no es demasiado diferente respecto de los procesos vividos internacionalmente. En efecto, la trágica experiencia del holocausto consumado por el régimen de la Alemania nazi fue el punto de partida para establecer las bases de una nueva visión del derecho internacional. Los juicios de Nuremberg establecieron categorías como “crímenes de guerra” y “crímenes contra la paz”; pero también expresiones como “crímenes contra la humanidad” y “genocidio”, aunque esta última no obtuvo en ese momento estatus jurídico. Y, a su vez, esos juicios sentaron las bases para la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en París, el 10 de diciembre de 1948 (Resolución 217A). *Crímenes de lesa humanidad* y *genocidio* son expresiones que han caracterizado y caracterizan la lucha por los DDHH en Argentina y cuyo origen se remonta a aquellos años que siguieron al final de la segunda guerra mundial.

En su libro *Calle Este-Oeste*, Philippe Sands nos cuenta la historia de estos conceptos a través de la biografía de dos abogados quienes, coincidentemente, eran judíos, polacos en su origen y estudiaron derecho en la misma ciudad (Leópolis):<sup>4</sup> Hersch Lauterpacht y Raphael Lemkin. Debemos al primero de ellos la instalación en el derecho internacional de la categoría jurídica *crímenes contra la humanidad* (de gran incidencia en los juicios de Nuremberg); mientras que el segundo desarrolló la idea de *genocidio*. Aunque son dos nociones y principios que corren en paralelo y se complementan, conviene un análisis por separado de cada una de ella.

La figura de *crimen de lesa humanidad* o crimen contra la humanidad produce un gran cimbronazo en el derecho internacional. Previo a la instalación de esta doctrina jurídica no era posible desplegar acciones contra un estado que actuara de modo violento y arbitrario contra su propia población; se privilegiaba, por entonces, la noción de no injerencia o no intervención en los asuntos internos de otro estado, principio según el cual se busca garantizar la soberanía de los estados y la paz internacional. La gravedad de ciertas conductas inhumanas desarrolladas por ciertos regímenes, la escala gigantesca que adquirieron esos ataques en ocasiones, permitió avanzar en el sentido de una conciencia universal sobre la protección de derechos, de la cual la comunidad internacional toda debía ser garante. Se consideran crímenes contra la humanidad el ataque generalizado y sistemático contra un sector de la población y la violación de los DDHH (asesinato, tortura, violencia sexual, desaparición forzada, deportación, esclavitud, exterminio, etc.).

Por su parte, el *genocidio* es una noción jurídica que implica actos de ataque generalizado y sistemático como parte de una política llevada adelante por un determinado gobierno (o de grupos paraestatales patrocinados o auspiciados por un gobierno) dirigida contra un sector de la población. Esos actos implican la violación a los DDHH –como los señalados al definir los crímenes de lesa humanidad–, pero especialmente dirigidos a un grupo caracterizado por su identidad religiosa, racial o étnica, nacional, cultural, social o política. Es decir, ya no sólo apela al derecho individual sino al de grupos o comunidades.

Estos dos conceptos son claves como marco para acceder al texto Sergio Sanelli sobre las y los estudiantes y las y los docentes de Educación Física desaparecidos por la dictadura cívico militar, especialmente en la región de La Plata, Berisso y Ensenada: comprobar la magnitud de la violencia desplegada contra un grupo tan especial y una región en particular es una forma de dimensionar el horror del terrorismo de estado. Pero también a la luz de estas nociones podemos entender el eco desesperado de las voces silenciadas en los centros clandestinos de detención; en el caso particular de este dossier, el trabajo

de Liliana Jenks y Soledad Ibáñez testimonia ese pasado oscuro inscrito en la historia del edificio en donde funciona la Facultad de Educación Física de la Universidad Nacional de Tucumán y la necesidad de preservar la memoria.

### ¿Por qué hablar hoy de Derechos Humanos en el espacio de la Educación Física?

Sostener que la democracia está amenazada ya no sorprende a nadie que tenga una visión razonablemente crítica del panorama político local e internacional, en particular en estos tiempos en que el capitalismo ya no parece acudir a ella como forma de legitimación, como amable maquillaje de “la mano invisible del mercado”. Una de las estrategias de los grupos políticos a quienes se identifica genéricamente como *de derecha*,<sup>5</sup> de ciertos medios de comunicación con posición hegemónica, del poder económico concentrado y también de amplios sectores del poder judicial (comprometidos militantes del *lawfare*), fue postular que el tema de los DDHH es parte de un pasado superado. Lejos de este punto de vista, entendemos que un pasado no resuelto sigue siendo presente; un pasado sobre el cual no se saben las más elementales verdades continúa lacerando a las víctimas, a sus familiares y amigos, y a la sociedad en su conjunto todavía hoy.

Pero el programa del olvido ha sido superado por una ofensiva directa contra los DDHH: se ha calificado de “curro” a su defensa,<sup>6</sup> se han desfinanciado programas destinados a su promoción, se han desguazado organismos del estado destinados a preservar la memoria y ha comenzado a promoverse la engañosa noción de “memoria completa”.<sup>7</sup>

Este contexto tan adverso, cargado de retrocesos, de intentos de deslegitimación, no sólo afecta a quienes trabajan activamente en el terreno de los DDHH: la población en general pasa a ser víctima de atropellos y de violaciones a sus derechos que pretenden ser naturalizadas: represión a jubiladas y jubilados, prácticas generalizadas de “gatillo fácil” por parte de las fuerzas de seguridad inclusive contra niñas y niños, criminalización de la protesta social pacífica, denostación pública de minorías y grupos vulnerables (desde personas con discapacidad hasta disidencias sexuales), entre otras prácticas, configuran un panorama sombrío. La escalada podría sintetizarse de este modo: del olvido a la negación, de la negación a la reivindicación, de la reivindicación a la represión de opositores y disidentes.

De modo tal que reponer permanentemente la defensa y la ampliación de los DDHH es una tarea, más que necesaria, perentoria; más que actual, urgente. En tal sentido, el artículo elaborado por Eduardo Ribó nos ofrece una interesante pista: pensar los DDHH en clave con la profundización de los procesos de democratización, en particular en la universidad y, especialmente, en los ámbitos en que se desempeñan profesoras y profesores de Educación Física a partir de cuestionar los alcances de la ciudadanía universitaria.

En la historia de la Educación Física hemos sufrido procesos de despojamiento de la crítica y de renuncia al desarrollo de la autonomía intelectual y moral. Bajo los ropajes de una valoración exagerada en la transmisión de técnicas y de los rápidos resultados en la enseñanza como expresión de la eficiencia, la despolitización de las prácticas educativas no activó otra cosa que mecanismos de reproducción social. Hoy esas tendencias vuelven: se acusan a docentes que promueven la reflexión de ser gestores de una forma de adoctrinamiento; pero, si la transmisión de valores va en el sentido de lo que el poder reclama, entonces no se trata de adoctrinamiento sino neutralidad.

Retomando la pregunta acerca de por qué hablar hoy de DDHH en el espacio de la Educación Física, la respuesta irrumpe inevitable. La historia no es un mero estudio del pasado; es un espejo que continuamente nos enfrenta a nuestras decisiones (y a sus consecuencias) y a los valores y las miserias detrás de ellas. El compromiso por los DDHH no puede limitarse a la memoria de un ayer doloroso; debe convertirse en un llamado a la acción en el presente. La Educación Física puede ser un vehículo potente para la promoción de los DDHH, un refugio donde enseñamos a las y los jóvenes no sólo a mover sus cuerpos, sino a ser conscientes de su dignidad, de su voz, de su capacidad de resistir. Este dossier se presenta, entonces, como un llamado a la acción, a reexaminar nuestra responsabilidad colectiva e individual, sobre todo en contextos particularmente adversos para los DDHH. Cada artículo, cada reflexión aquí expuesta, es una invitación a

seguir luchando por un mundo más justo, más humano. Ojalá que este esfuerzo colectivo sirva para inspirar un nuevo paradigma en la enseñanza de la Educación Física y contribuir a forjar una sociedad que, enfrentando su historia con valentía, se proyecte hacia un futuro de dignidad y libertad para todos.

## Notas

1 La primera vez que un grupo de Madres se reúne en Plaza de Mayo fue el 30 de abril de 1977. En respuesta a la orden policial de “circular” –había estado de sitio- las Madres deciden caminar alrededor de la pirámide de Mayo dando origen a un ritual que se repetiría desde entonces todos los jueves a las 15.30.

2 “Vayamos todos a la Avenida de Mayo y demostremos a los señores de la Comisión que la Argentina no tiene nada que ocultar”, arengaba José María Muñoz desde Radio Rivadavia, el 7 de septiembre de 1979, después del 3 a 1 ante la URSS en la final. De ese modo parecía conducir la caravana de festejos.

3 Adolfo Pérez Esquivel recibe el Premio Nobel de la Paz otorgado por la Academia Sueca el 13 de octubre de 1980 en reconocimiento a su activismo en favor de los DDHH, especialmente por su trabajo en comunidades indígenas y campesinas. Es miembro honorario de uno de los organismos clave en la lucha por los Derechos Humanos, el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), y preside la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires (CPM).

4 La propia ciudad de Leópolis es un ejemplo dramático de los movimientos militares y de la persecución a los judíos antes y durante la segunda guerra mundial: integró la región de Galitzia durante el Imperio Austro-Húngaro; fue parte de Polonia (en ese momento denominada Lwów); fue invadida por Alemania en su avanzada en el frente oriental (y renombrada Lemberg); fue “recuperada” por la URSS en su contraofensiva contra el Reich (y llamada Lvov); y hoy es parte del territorio de Ucrania (cuya denominación en cirílico es romanizada como L’viv). Además, las familias de estos abogados sufrieron persecución por su condición de judíos y algunos de sus integrantes murieron en campos de concentración.

5 Las denominaciones y taxonomías de esta posición política es objeto de controversias. La calificación de *fascismo* no siempre resulta adecuada: existe autoritarismo y represión, pero sin eliminar formalmente las prácticas electorales de la democracia y sin el componente nacionalista y estatista del fascismo clásico. Las antiguas categorías de *liberalismo*, *neoliberalismo*, *conservadurismo* o *neoconservadurismo* tampoco resultan suficientes para entender la nueva alianza entre poder tecnológico y poder financiero. En tal sentido, expresiones como *tecnofeudalismo* de Yanis Varoufakis comienzan a ganar terreno. Pero se trata de escribir la historia del presente con las limitaciones que eso representa.

6 Corresponde al expresidente Mauricio Macri esa expresión que tenía como fin horadar moralmente a las organizaciones de DDHH, sembrando la sospecha de que la defensa de los DDHH se trataba de una especie de negocio (“curro”).

7 La estrategia es intentar instalar un discurso según el cual las políticas de Memoria, Verdad y Justicia son un relato parcial establecido por quienes defienden los DDH que deja de lado las víctimas de quienes sufrieron la violencia de las organizaciones armadas revolucionarias en la década de los setenta. Es una nueva manera de reponer la “teoría de los dos demonios” que procuraba equiparar la violencia del aparato represivo estatal con las acciones de organizaciones políticas armadas.